

LA
PRÁCTICA DE LA LEY
SIN AUTORIZACIÓN
POR **NOTARIOS PÚBLICOS**
EN **NUEVA JERSEY**



Un Mensaje Importante de
Anne Milgram, Fiscal General de Nueva Jersey



Anne Milgram, *Fiscal General*

La Oficina del Fiscal General (O.A.G. por su sigla en inglés) está comprometida a parar a los Notarios Públicos por practicar ilegalmente la ley. Una de mis responsabilidades como Fiscal General es proteger a los consumidores del fraude y evitar que individuos sin escrúpulos, que se representan engañosamente como abogados o especialistas en inmigración, se aprovechen de ellos.

Con algunas excepciones, los Notarios Públicos, son ciudadanos responsables que proveen un buen servicio a los residentes de Nueva Jersey. Hay que añadir, sin embargo, que los notarios no tienen ninguna educación especial en la ley de inmigración o sus asuntos. A no ser que esté licenciado en Nueva Jersey como abogado, un notario no puede proveer servicios legales incluyendo asesoramiento de inmigración. Desgraciadamente algunos notarios sin conciencia, se aprovechan de individuos que están buscando residencia legal y ciudadanía de Estados Unidos, los defraudan de su dinero, pierden importantes documentos de estos o los exponen a riesgo de ser deportados.

La O.A.G. quiere poner un fin a esta práctica, pero necesita su ayuda. La educación es la llave para protegerse del fraude. Como Fiscal General deseo que la comunidad esté mejor informada acerca de las diversas actividades que los notarios pueden ejecutar legalmente, y los malentendidos debidos a las diferencias culturales acerca de las prácticas permitidas a estos.

¿Qué es un Notario Público?

- ▶ La ley de Nueva Jersey permite que un Notario Público que ha sido debidamente comisionado y calificado (jurado) haga los siguientes deberes en Nueva Jersey: administre juramentos y declaraciones formales; tome certificaciones; ejecute afidávit y otras verificaciones; tome pruebas de título de propiedad; y ejecute protestas de incumplimiento de pago o de no aceptación.
- ▶ El término “Notario Público” en Español indica una persona experta en la ley. Esto no es necesariamente el caso en Nueva Jersey. El mal entendimiento del papel de los Notarios Públicos en Estados Unidos puede resultar en que los inmigrantes sean defraudados o que impacte de una manera negativa a sus estados de inmigración.
- ▶ Consumidores que no sabían esto han pagado, a personas con el título de “Notarios Públicos”, mucho dinero por remitir de su parte a la corte alegaciones, afidávit, informes y otros documentos legales o para manejar asuntos de inmigración u otras tareas relacionadas.
- ▶ Muchos de los malentendidos de los consumidores ocurren por las diferencias de la lengua y la cultura. Ellos no realizan que los poderes y obligaciones de Notarios Públicos en este país son diferentes de los que pueden tener en otras tierras.

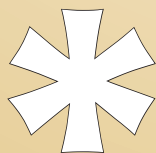


Notarios...

- ▶ **no deben aconsejar en negocios legales o proveer servicios legales**, incluyendo pero no limitado a, recomendar o aconsejar en asuntos de inmigración, a no ser que sean abogados licenciados para practicar en Nueva Jersey.
- ▶ **no deben preparar documentos legales.** Muchos de estos notarios no son abogados y no tienen ninguna educación legal acerca de asuntos de inmigración, a no ser que también sean abogados licenciados para practicar en Nueva Jersey.
- ▶ **no deben comparecer como representantes legales** por otra persona en procesos legales, a no ser que sean abogados licenciados para practicar en Nueva Jersey.
- ▶ **no deben fechar un acto (declaración, juramento, etc.) antes de que la ejecución (firma) datada aparezca en el documento envuelto.**

Además de las prohibiciones listadas arriba, los notarios deben abstenerse por autenticar documentos en los cuales tienen un interés personal, esto incluye documentos que han preparado por un pago.

Nota: Un notario no puede cargar más de \$2.50 por cada testimonio/declaración, prueba del título (prueba de ejecución) y o certificaciones



Malentendidos comunes acerca del papel de Notarios Públicos en Estados Unidos pueden resultar en que los clientes sean defraudados.

¿Qué puedo hacer para proteger a mi familia?

La Fiscal General de Nueva Jersey le recomienda:

- ▶ **¡Hable!** (Para que podamos tomar acción).
- ▶ **¡Protéjase!**
- ▶ **¡Edúquese!**

Es importante entender que la Oficina del Fiscal General de Nueva Jersey no puede representar o de ningún modo ayudar a individuos con asuntos relacionados con la inmigración o con los documentos. Sin embargo, si usted sabe de alguien que ha sido defraudado por un Notario Público, *usted debe*

**REPORTAR EL PROBLEMA
A LA OFICINA DEL FISCAL GENERAL**

Para reportar fraude al Fiscal General
o a la
División de Asuntos del Consumidor

llame:

1-800-242-5846

correo electrónico:

askconsumeraffairs@lps.state.nj.us

o visite la web:

www.NJConsumerAffairs.gov

Para asistencia con sus papeles de inmigración,
póngase en contacto con Servicios de
Inmigración y Ciudadanía de Estados Unidos.
(United States Citizenship and
Immigration Services or USCIS)

llamando a:

1-800-375-5283

Centro Nacional de Servicio para el Cliente
(National Customer Service Center or NCSC)

o visite la web:

www.USCIS.gov

